

La Toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 julio de 2008.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

#### ANEXO I

DNI: 29.482.319 E.  
Primer apellido: Silveira.  
Segundo apellido: García.  
Nombre: Francisco.  
Código puesto: 2602010.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Informática.  
Consejería: Educación.  
Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Localidad: Sevilla.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2008, de la Universidad de Huelva, por la que se retrotraen al 10 de enero de 2005 los efectos administrativos del nombramiento y de la toma de posesión de doña Josefa Borrero Hernández como Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

Por Resolución Rectoral de la Universidad de Huelva, de fecha 16 de julio de 2008, se resuelve proceder al cumpli-

miento de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, dictada con fecha 23 de marzo de 2006 en el Procedimiento Ordinario núm. 68/2005, y confirmada por la Sentencia de 12 de marzo de 2008, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por las que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Borrero Hernández, con DNI 29.754.687-R, y en consecuencia, autorizar el nombramiento de la interesada en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, área de conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública, conforme a la propuesta efectuada por la Comisión Juzgadora de 6 de mayo de 2004, con efectos económicos y administrativos desde la fecha en que debió producirse la toma de posesión de su destino, contados los plazos habituales para el nombramiento, publicación y toma de posesión.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Único. Retrotraer al 10 de enero de 2005 los efectos administrativos del nombramiento y de la toma de posesión de doña Josefa Borrero Hernández como Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva, así como abonar a la interesada liquidación complementaria por diferencia de haberes desde el día 10 de enero de 2005, de conformidad con los términos contenidos en la citada Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 5 de agosto de 2008.- El Rector, Francisco José Martínez López.